**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (INSERTA EMPLEO) DE LOS SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE, A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

**CÓDIGO: IL/16/005/C**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con Inserta Empleo. Inserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, y para alcanzar el mismo, se hace necesario la contratación de los servicios de **ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE**, a nivel nacional, para la prestación de los servicios que se describen en el presente Pliego, en el marco de actuación del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, proyecto Impulsa Tu Talento, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares, desde la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (INSERTA EMPLEO) se licita la contratación de los servicios de Asistencia Técnica y Apoyo para el diseño de proyectos de Emprendimiento Sostenible, dirigidos a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá con el de programación y ejecución de los Programas Operativos en las zonas abordadas:   * Más desarrolladas 1: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco; * Más desarrolladas 2: Asturias, Ceuta y Galicia; * Transición: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Melilla y Región de Murcia; * Menos desarrolladas: Extremadura.   Las actuaciones en cada uno de estos territorios dependerán de las necesidades detectadas en los beneficiarios. La Asistencia Técnica y Apoyo para el diseño de proyectos de Emprendimiento Sostenible se comunicará con la antelación suficiente.  Una estimación aproximada de los porcentajes de actuación por cada zona respecto de la ejecución global del proyecto es:   * Más desarrolladas 1: aproximadamente entre un 25% y un 50% de la actividad global * Más desarrolladas 2: aproximadamente entre un 5% y un 25% de la actividad global * Transición: aproximadamente entre un 25% y un 50% de la actividad global * Menos desarrolladas: aproximadamente entre un 5% y un 25% de la actividad global   El límite para la ejecución de las asistencias técnicas se establecerá por el importe total del contrato establecido en este pliego |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso Público. Publicación en web Inserta Empleo.  Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:  Domicilio de la Asociación Inserta Empleo, sito en C/ Comandante Azcárraga 5, 28016, Madrid. Fecha límite: ***7 de septiembre de 2016, hasta las 14:00 horas***.  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en persona, servicios de mensajería o a través de correo postal a la atención de **Fernando Siu Galiano** (mail: fsiu.fsc@fundaciononce.es), al domicilio de la Asociación Inserta Empleo, C/ Comandante Azcárraga 5, 28016, Madrid.  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (bis) del presente Pliego y no al que figura en el Pliego de Condiciones Generales “Modelo de presentación de Oferta económica”.**  El precio ofertado por el licitador en la proposición económica no podrá exceder el precio máximo fijado en el apartado C del presente Pliego. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **El precio máximo para cada servicio se fija en:**  Asistencia Técnica y Consultoría para el diseño de Proyectos de Emprendimiento Sostenible: 130 € / hora  **Este será el precio que se tomará como referencia para la valoración de las propuestas.**  En todo caso el presupuesto máximo que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:  **PRESUPUESTO GLOBAL DE LICITACIÓN:**  Valor estimado del contrato: 182.500 Euros  Importe del contrato: 182.500 Euros  Impuesto del valor añadido: 38.325 Euros  Importe Total: 220.825 Euros  *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  Notas Importantes:   * El precio ofertado por el licitador en la proposición económica se expresará únicamente en euros/hora sin exceder del precio máximo fijado. * En este precio quedan incluidas las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran. * La Asistencia Telefónica y Telemática contemplada como instrumento de apoyo de los Servicios de Asistencia Técnica y Consultoría para el diseño de Proyectos de Emprendimiento Sostenible se considera incluida en los procesos de asistencia y consultoría y no será en ningún caso objeto de facturación. * El precio ofertado por la realización de los trabajos de gabinete necesarios para análisis y desarrollo de los proyectos será del 60% del precio ofertado tanto para el servicio de Asistencia Técnica y Consultoría para la Creación de Empresas, como para el de Asistencia Técnica y Consultoría de Seguimiento. * **La proposición económica, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (BIS), en estos Pliegos de Condiciones Particulares y NO al que se adjunta en el Pliego de Condiciones Generales, “Modelo de Presentación de Oferta Económica”.** |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| 1. **Solvencia Técnica de la entidad licitadora**   **Se requiere experiencia previa en la Asistencia Técnica a Emprendedores (Creación y Seguimiento):** Se requiere una experiencia previa en creación y desarrollo de empresas y consultoría en gestión empresarial de al menos tres trabajos o contratos similares a los ejecutados, firmados en los últimos tres años indicándose el importe, cliente y fecha de los mismos.  Para acreditar dicha experiencia se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente que incluya una relación de trabajos especificando para cada uno de ellos: el nombre del cliente, la duración o número de horas y fecha de impartición, junto con copia de los certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichos trabajos por terceros.   1. **Solvencia del equipo profesional:**   El equipo de consultores que intervenga ha de garantizar la realización de los servicios objeto de contratación, y cumplir con las exigencias didácticas y metodológicas descritas en los pliegos.   * 1. El equipo técnico propuesto ha de estar coordinado por **un (1)** **Director de Proyectos** que supervisará el trabajo realizado por los consultores.   El Director de Proyecto propuesto deberá tener experiencia en la coordinación de equipos de consultores de al menos dos (2) años en los últimos cinco (5) años, así como experiencia en Asistencia Técnica a Emprendedores durante al menos doce (12) meses en los últimos tres (3) años.  Para acreditar dicha experiencia se requiere la presentación de certificados de empresa, contratos mercantiles y/o laborales donde se especifique la profesión de consultor de empresas, así como cualquier otro documento que acredite la experiencia en coordinación, creación y desarrollo de empresas.  El Director de Proyecto podrá, paralelamente, ser propuesto como consultor para una Comunidad Autónoma.   * 1. El **equipo técnico de consultores** estará compuesto por al menos **un consultor distinto por cada Comunidad Autónoma,** debiendo estar radicados profesionalmente cada uno de ellos, por las características del servicio objeto de la licitación, en la CCAA en las que se circunscriben.   **No se permite que un consultor se proponga para más de una CCAA.**  Los consultores propuestos deberán tener experiencia en Asistencia Técnica a Emprendedores acreditando haber sido consultores para la creación de empresas en los últimos tres (3) años durante al menos doce (12) meses. Para acreditar dicha experiencia se requiere la presentación de certificados de empresa, contratos mercantiles y/o laborales donde se especifique la profesión de consultor de empresas, así como cualquier otro documento que acredite la experiencia en creación y desarrollo de empresas.  Se aportarán los **Currículum Vitae firmados y originales** del Director de Proyectos y de cada consultor propuesto. Igualmente se presentará un documento resumen donde se identifiquen nominalmente Director de Proyectos y consultores presentados a cada Comunidad Autónoma.  Para garantizar el Servicio de Atención Telefónica y Telemática al emprendedor, se requiere indicar números de teléfono de los consultores y las cuentas de correo electrónico de cada uno. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación, estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses previos a la publicación de la licitación):   * Certificado nominativo de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (CIF: G85563302) con fecha de ejercicio de licitación y con una validez de doce meses. * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social con fecha de ejercicio de licitación * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato con fecha de ejercicio de licitación |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 60 puntos** | |
| **ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA DE SEGUIMIENTO** | **máx. 60** |
| **Asistencia Técnica y Consultoría para la Creación de Empresas** | **máx. 40** |
| Metodología y Desarrollo del proceso de Asistencia Técnica y Consultoría para la Creación de Empresas | 15 |
| Plan de Empresa | 10 |
| Informe Proyecto de Autoempleo | 15 |
| **Asistencia Técnica y Consultoría de Seguimiento** | **máx. 15** |
| Metodología y Desarrollo del proceso de Asistencia Técnica y Consultoría de Seguimiento | 7 |
| Informe de Diagnóstico y Recomendaciones | 8 |
| **Mejoras que contribuyan a la ayuda del emprendedor** | **máx. 5** |
| Acciones de difusión de los proyectos | 2 |
| Acciones de networking para los emprendedores | 2 |
| Puesta a disposición de los dinamizador de emprendimiento territorial de Inserta Empleo de artículos de interés o similares a lo largo de la prestación del servicio | 1 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos**  (Se aportarán en el sobre C) | |
| Propuesta económica. | 40 puntos |
| La puntuación de la oferta económica de cada licitador se situará entre **0 y 40 puntos**. La Base Imponible para el cálculo de la puntuación será el precio/hora máximo propuesto en la oferta económica para ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE.  Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:      Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (**130 euros/hora**); *PO*el precio ofertado por el licitador; *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica* que en este caso es de 40 ptos.; y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* 70.  Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio/hora máximo y el 70% del precio/hora máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*. Por debajo del 70 % del precio/hora máximo establecido, las ofertas son rechazadas por considerarse baja temeraria, lo que redundará en la exclusión del licitador que presenta esta oferta temeraria.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV (bis). La base imponible de la propuesta económica se expresará únicamente en euros/hora sin exceder del precio/hora máximo establecido.  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación expresado en euros/hora. | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| El plazo de ejecución previsto para los servicios de referencia será de doce (12) meses desde la firma del contrato, o en todo caso hasta agotar el importe que Inserta Empleo destina como máximo a estos servicios (182.500 Base Imponible).  Si a esta fecha no se hubiera agotado este importe máximo, las partes previo acuerdo podrán establecer una ampliación que en cualquier caso no superará otros doce (12) meses de ejecución, ni dicho importe.  Esta ampliación se ajustará a los mismos términos y condiciones del contrato de origen.  Inserta Empleo concretará el calendario de ejecución de las diferentes acciones objeto del servicio conforme a las necesidades de los beneficiarios que surjan en cada una de las Comunidades Autónomas donde se prestará servicio.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera. |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por INSERTA EMPLEO en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta Empleo, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:   * Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo, A/A del Dinamizador de Emprendimiento Territorial de Inserta Empleo correspondiente en función de la CCAA donde se haya prestado el servicio. * En dichas facturas se reflejará el importe de la base imponible que corresponda por los servicios prestados, conforme al precio adjudicado, indicando base imponible y en su caso si aplicaran, los impuestos vigentes. * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente texto:   *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:  - Presidente: Dirección de Área de Programas.  - Secretario: designado por la Dirección General.  - Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional.**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, a la atención de Fernando Siu Galiano, por correo electrónico: fernando.siu.fsc@fundaciononce.es (91.468.85.00). Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico.  Los licitadores deberán incluir, en cada uno de los sobres, la referencia de una persona de contacto detallando su dirección de correo electrónico, número de teléfono y número de fax, a efectos de posibles notificaciones. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| Durante la vigencia del contrato no se aplicará la revisión de precios conforme a la variación interanual del IPC. |

**M.- Difusión y Publicidad**

|  |
| --- |
| En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE )nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria vigente en materia de publicidad y difusión de la financiación de los servicios en el marco de un Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo.  Inserta Empleo trasladará al adjudicatario en el momento de la concertación del servicio, las obligaciones que se deriven del cumplimiento de lo establecido en el citado Reglamento. |

**N.- Protección de datos de carácter personal**

|  |
| --- |
| El Contratista se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del contrato, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles al Contratista durante la vigencia del/de los presente contrato y aún después de producida la terminación por cualquier causa del mismo, siendo responsable frente a Inserta Empleo del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la presente estipulación que sea directamente imputable al mismo o a cualquiera de sus empleados o colaboradores, de cuyo comportamiento deberá igualmente responder frente a Inserta Empleo.  Asimismo el Contratista se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en las normas complementarias que la desarrollen. |

**Ñ.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre el*importe del contrato* reflejado en el apartado C del represente Pliego (no sobre la oferta realizada). El límite establecido para la subcontratación no podrá superar, en ningún caso el 60% este importe del contrato.  En el caso de subcontratación de consultores, en el documento resumen donde se identifiquen nominalmente los consultores presentados a cada Comunidad Autónoma (apartado F) se indicará este aspecto. |

**O.- Observaciones.**

|  |
| --- |
| *No aplica* |

**ANEXO IV (bis)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE: IL/16/005/C**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en el (DOUE o página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE** | **BASE IMPONIBLE** | **I.V.A.** | **OTROS IMPUESTOS**    **(SI APLICA)** | **PRECIO TOTAL**    **(IVA INCLUIDO)** |
| PRECIO /HORA |  |  |  |  |

Firmado por

Cargo

Fecha: